



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES, AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN O HAYAN DESARROLLADO UNA LABOR DE PROMOCIÓN DE LA MÚSICA EN SANFERNANDO, 2025.

Primero. Beneficiarios.

Entidades, agrupaciones y asociaciones que desarrollen o hayan desarrollado una labor de promoción de la música en San Fernando, 2025.

Segundo. Objeto.

Ayudar a financiar los gastos ocasionados por proyectos y/o actividades musicales organizadas por entidades, agrupaciones o asociaciones, que desarrollen o hayan desarrollado una labor de promoción de la música en la ciudad, por inversiones en tecnología de comunicación y por funcionamiento y mantenimiento de locales sociales de asociaciones, agrupaciones o entidades, con domicilio en el término municipal de San Fernando. realizado inversiones en tecnología de comunicación y por funcionamiento y mantenimiento de locales sociales de asociaciones, agrupaciones o entidades, con domicilio en el término municipal de San Fernando.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria aprobadas por la Resolución del Alcaldía de fecha 24/06/2025 están insertas en la página web del Ayuntamiento de San Fernando (www.sanfernando.es/ayto/) y en la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Cuarto. Aportación de la Delegación al conjunto de las subvenciones convocadas.

La cuantía total máxima estimada con que se dota a las subvenciones a personas físicas, entidades y asociaciones que hayan desarrollado una labor de promoción de la Cultura en San Fernando durante el ejercicio 2025, e imputada al ejercicio económico de 2025, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de concesión, es de cincuenta mil euros (90.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/40/334/489.

Quinto. Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante instancia, acompañada de los documentos requeridos para cada caso (Memoria o Proyecto subvencionable) y dentro de los plazos establecidos para ello. Las instancias irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando y se presentarán durante los VEINTE DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para el registro de documentación ante el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando, se atenderá a:

sanfernando.es

Código Seguro De Verificación:	bgwX9oP4epJwqUr0CYk0		
Firmado por:	ORTEGA BELIZON INMACULADA JOSEFA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	27-06-2025 27-06-2025
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	1/2
Versión imprimible con información de firma			



Presentación por persona física:

- a) De modo presencial, en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, sita en las Casas Consistoriales, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas (invierno) y de 9:00 a 13:00 horas (verano).
- b) A través de www.sanfernando.es – Sede Electrónica – Trámites electrónicos – Solicitud electrónica general –.

Presentación por persona jurídica:

Únicamente con certificado digital (todas las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro deberán realizarla con certificado digital). En las solicitudes cursadas por entidades y asociaciones deberá quedar acreditada la relación del solicitante con la citada entidad, asociación o junta directiva de la misma.

Sexto. Compatibilidad/incompatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones de esta convocatoria serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones, entes públicos o privados.

Las subvenciones de esta convocatoria serán incompatibles con la percepción de subvenciones del Ayuntamiento con carácter nominativo para la misma anualidad.

En San Fernando, a la fecha de la firma electrónica

sanfernando.es

Código Seguro De Verificación:	bgwX9oP4epJwqUr0CYk0		
Firmado por:	ORTEGA BELIZON INMACULADA JOSEFA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	27-06-2025 27-06-2025
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	2/2
Versión imprimible con información de firma			